En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Imo. Sr. D. Iñaki Iriarte López sobre el registro de la mano con la inscripción “Sorioneku” por parte de la Sociedad de Estudios Aranzadi, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 5 de 13 de enero de 2023.

Pamplona, 9 de febrero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta

Escrita formulada por el parlamentario foral D. Iñaki Iriarte López, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (NA+) (10-22/PES-00616) en la que pregunta cuestiones relacionadas con el registro de la Mano de Irulegi, tiene el honor de informarle lo siguiente:

A la pregunta sobre cuándo tuvo conocimiento del registro el Gobierno de Navarra, puedo informarle de que el Departamento de Cultura y Deporte fue conocedor a los dos días de la presentación a la opinión pública de la Mano de Irulegi de la solicitud de registro ante la Oficina Española de Patentes y Marcas de la Sociedad Aranzadi.

A la pregunta sobre si apoyó o expresó oposición a dicho registro, puedo informarle que el Gobierno de Navarra, en colaboración con el Ayuntamiento de Aranguren, ha decidido formular oposiciones ante la OEPM a los registros con la intención de que no les sean concedidos a las personas, entidades o empresas que los han solicitado.

A la pregunta de si existen precedentes de registros similares, lamento informarle de que el Departamento de Cultura no dispone de dicha información.

Sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto presentar alegaciones y registrar para sí la mano, como ya se ha indicado anteriormente, se van a formular oposiciones ante la OEPM. Por otro lado, ante la situación generada, el Gobierno decidimos elevar nuestra propia solicitud de registro, en este caso para el desarrollo de actividades culturales (nomenclátor 41), para proteger y garantizar a la ciudadanía, cualquier iniciativa de divulgación y difusión sobre este hallazgo.

Y, respecto a las cuestiones relativas a la relación entre el Gobierno de Navarra y la Sociedad Aranzadi, puedo contestar que la relación y comunicación del departamento de Cultura y Deporte con la Sociedad Aranzadi en lo que se refiere a los estudios y puesta en valor de la mano ha sido correcta y fluida: durante el hallazgo en el yacimiento, en la fase de investigación, para la presentación de la mano, y en las diversas acciones de difusión a la ciudadanía que se han llevado a cabo.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 6 de febrero de 2023

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo